

REGLAMENTO I TAGARNINA TRAIL

1.- ORGANIZACIÓN: La Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera con la colaboración de la Excma. Diputación de Cádiz, organizan la “I TAGARNINA TRAIL”, que se celebrará el día 19 de Mayo de 2024.

2.- CARRERA: La “I TAGARNINA TRAIL”, constará de dos modalidades una marcha senderista de 12 Km aproximadamente, no competitiva, con un desnivel positivo aproximado de 317 metros. Y una carrera con una distancia de 21 Km, en los alrededores de Paterna de Rivera, con un desnivel acumulado positivo aproximado de 750 metros.

3.- LUGAR DE SALIDA Y META: La salida de la prueba Trail será a las 10.00 horas y la Salida de la Marcha Senderista a las 10.05 horas, del día 19 de Mayo de 2024, desde la Plaza de la Constitución.

La Meta estará situada en el mismo sitio que la salida.

4.- PARTICIPANTES: La participación en la prueba Trail puede ser individual o en parejas (Mixtas, Femeninas o Masculinas). Y la participación en la Marcha Senderista es individual. Podrán participar en la prueba todo aquel deportista mayor de 14 años o que cumpla los 14 años en el año 2024, siempre que reúnan las condiciones físicas adecuadas para finalizarla correctamente en el tiempo máximo establecido y con previa autorización del Padre, Madre o tutor legal. Reservándose el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, como organizador de la prueba el derecho de admisión a la misma, pudiendo desestimar la inscripción de cualquier atleta que crea que vulnera el espíritu de la prueba



5.- CATEGORÍAS (MASCULINO Y FEMENINO):

- Absoluta: Nacidos en 1990 hasta 2006
- Veterano A: Nacidos en 1980 hasta 1989
- Veterano B: Nacidos en 1970 hasta 1979
- Veterano C: Nacidos en 1960 hasta 1969
- Veterano D: Nacidos en 1959 y anteriores
- Parejas: Mixtas, Femeninas y Masculinas

6.- CATEGORÍAS LOCALES (MASCULINO Y FEMENINO):

- Local Senior: Nacidos en 1990 hasta 2006
- Local Veterano A: Nacidos en 1989 hasta 1980
- Local Veterano B: Nacidos en 1970 hasta 1979
- Local Veterano C: Nacidos en 1969 y anteriores

7.- INSCRIPCIONES: El número total de participantes entre ambas modalidades será de 500 personas. El plazo de Inscripciones se establece desde el día 4 de Marzo de 2024, hasta el Jueves 16 de Mayo de 2024 a las 23.59 Horas, o hasta que se agoten las plazas a través de la plataforma digital de Cronosesca (<https://crono.sesca.es/carrera-2/?idCarrera=615&nombre=i-tagarnina-trail>). No se admitirán inscripciones fuera de plazo o cubierto el cupo de inscritos.

8.- PRECIO: El precio de la inscripción de la Trail será de 18€ y la Marcha Senderista será de 12€.

Todos los participantes tienen derecho a:

- Dorsal y chip de Cronometraje
- Seguro Individual de accidentes
- Avituallamientos Sólido y Líquido
- Medalla finisher
- Bolsa de Corredor
- Camiseta Conmemorativa



- Comida Post Carrera
- Servicio de Duchas
- Servicio de ambulancia y Asistencia Médica

No se procederá a la devolución del importe de la inscripción en caso de la no participación, sea cual fuere el motivo.

9.- AVITUALLAMIENTOS: La organización tiene previsto los siguientes puntos de Avituallamiento:

MARCHA SENDERISTA		
LUGAR	PARCIAL	ACUMULADO KM
Paterna de Rivera (SALIDA)	0,000	0,000
Merendero (AV1)	5,000	5,000
Merendero (AV2)	3,500	8,500
Paterna de Rivera (META)	3,500	12,000

I TAGARNINA TRAIL		
LUGAR	PARCIAL	ACUMULADO KM
Paterna de Rivera (SALIDA)	0,000	0,000
Merendero (AV1)	5,800	5,800
Cañuelo (AV2)	5,200	11,000
Merendero (AV3)	12,300	17,500
Paterna de Rivera (META)	8,700	21,000

10.- DORSALES: La recogida de dorsales se podrá efectuar el Domingo 19 de Mayo de 2024 de 08.00 horas a 09.45 horas en la Plaza de la Constitución de Paterna de Rivera.

Será imprescindible presentar el DNI para la recogida del dorsal.

No se admitirán cambios de dorsal sin la autorización de la organización.

11.- SEÑALIZACIÓN: El recorrido estará señalizado con trozos de cinta de color blanco y azul, banderines y flechas de color negro sobre papel amarillo, así como el personal voluntario o de la Organización en aquellos puntos donde se estime oportuno, siendo obligatorio el paso por los controles establecidos por la Organización.



12.- TIEMPOS DE PASO Y CORTE: Habrá cierre de control, siendo las 4:00 horas de tiempo máximo (14:00 horas), desde el inicio de la prueba para entrar en meta. Los participantes que sobrepasen ese tiempo deberán retirarse de la prueba, ya que ni la organización ni los Servicios de Asistencia Médica pueden garantizar su cobertura en caso de accidente. Así mismo, los “corredores escobas” de la prueba o el responsable de cada control de Avituallamiento tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier participante si su tiempo de carrera o su estado de salud así lo aconsejan.

13.- PREMIOS:

- Trofeo a los tres primeros clasificados de la general Masculina y Femenina.
- Trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría Masculina y Femenina.
- Trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría Local Masculina y Femenina.
- Trofeo al Corredor y Corredora más Veterano en finalizar la carrera.
- Trofeo a los tres primeros clasificados/as en la Categorías de parejas.
- Trofeo y lote de productos de la Zona a los cuatro clubes más numerosos.
- Trofeos no acumulativos excepto locales y corredores más veteranos. (Se considerará participante local, todo aquel que esté en el momento de la carrera empadronado en la localidad)

14.- DESCALIFICACIONES:

El “I TAGARNINA TRAIL”, es una prueba deportiva en la naturaleza que trata de respetar y conservar el medio ambiente. Todo el recorrido transita por entorno natural y montes públicos. Por ello, todo corredor participante se compromete a seguir las normas de buen uso y respeto dentro de las zonas naturales, como serán:

- Transitar por los senderos marcados en todo momento, quedando prohibido atajar o salirse de los mismos.
- No arrojar basura ni elementos que puedan perjudicar el medio ambiente, se habilitarán puntos para tirar todos los papeles de barritas y de geles.



- Es obligación de cada corredor o senderista llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la meta o ligares señalados por la organización para depositarlos.
- Es obligatorio de que cada corredor o cada senderista se lleve su propio recipiente para llenarlo de agua e hidratarse.
- Prohibido dañar y perjudicar la flora y la fauna del monte público de Cortegana y zonas anexas.

Todo aquel corredor que no cumpla con estas normas de respeto al medio natural, quedará automáticamente descalificado de la prueba y se le aplicarán las sanciones correspondientes.

Serán motivos también de descalificación en la prueba:

- No realizar todo el itinerario marcado o no pasar por los controles establecidos por la organización.
- Destruir alguna de las señalizaciones del recorrido.
- No llevar el dorsal bien visible.
- Participar con un dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos alterados.
- Abandonar cualquier tipo de residuo o basura en el recorrido.
- Recibir ayuda externa fuera de los puntos de avituallamiento establecidos por la organización, incluyendo en este punto el acompañamiento por parte de alguna persona no inscrita.
- No prestar auxilio en caso de necesidad a otro participante.
- La desconsideración o falta de respeto hacia el resto de corredores o cualquier persona miembro de la organización.
- Desobedecer las instrucciones e indicaciones del personal identificado como de la organización.
- No comunicar durante el desarrollo de la carrera el abandono de la misma.



La decisión sobre la posible descalificación de algún participante, tanto por los puntos arriba mencionados como por otros motivos particulares indicados en el reglamento en cada una de las pruebas, será adoptada por el comité organizador.

15.- MODIFICACIONES: La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejen. En ningún caso el importe de la cuota de inscripción será devuelto.

16.- MATERIAL OBLIGATORIO: Será obligatorio para poder participar en la prueba que todos los atletas y los senderistas lleven el dorsal correctamente colocado, la indumentaria y el calzado apropiados para la carrera.

En función de las condiciones meteorológicas se podrá exigir a los participantes como equipamiento obligatorio en carrera: chaqueta-cortavientos/impermeable, guantes y gorro o buff. Las condiciones físicas han de ser también las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. A todo corredor que no cumpla con estas condiciones, a juicio de la organización, se le impedirá participar.

Además será OBLIGATORIO:

- Teléfono móvil con el número de la organización guardado, con saldo y batería suficiente.
- Sistema de hidratación (mínimo 500cl.)
- Vaso plegable o botella.



17.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declaro:

1. Que conozco y acepto íntegramente el Reglamento del “I TAGARNINA TRAIL”, organizado por la Concejalía de deportes del Excmo. Ayto. de Paterna de Rivera.
2. Que me encuentro en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado para participar voluntariamente en la prueba.
3. Que no padezco enfermedad o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba.
4. Que si padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud por participar en la prueba lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables de la carrera.
5. Asumo los peligros y riesgos derivados de mi participación en esta actividad deportiva, tales como: caída, colisión (con vehículos, participantes, espectadores, etc.), condiciones climáticas extremas, estado de los viales, carreteras y tráfico (el presente enunciado tiene carácter meramente indicativo).
6. Acepto cualquier decisión que cualquier responsable de la prueba (jueces, médicos, ATS, miembros de la organización) adopte sobre mi habilidad para completar la carrera con seguridad y sin riesgo para la salud.

Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de PATERNA DE RIVERA, para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación en esta prueba sin derecho a ningún tipo de contraprestación.

